



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000966-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, relativa a clínicas a las que se deriva a las mujeres para la interrupción del embarazo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, PE/000966, relativa a clínicas a las que se deriva a las mujeres para la interrupción del embarazo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita núm. PE-0800966-I, formulada por D.^a Teresa Gutiérrez Álvarez, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, sobre determinados aspectos de los contratos suscritos por SACYL, para realización de interrupciones voluntarias del embarazo en Castilla y León.

Las interrupciones voluntarias del embarazo a mujeres beneficiarias de la Seguridad Social en Castilla y León se realizan por medio de contratos de servicios establecidos entre la Gerencia Regional de Salud y clínicas privadas acreditadas, en aplicación del Real Decreto 825/2010, de 25 de junio, de desarrollo parcial de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, así como del R. D. 831/2010, de 25 de junio, de garantía de la calidad asistencial de la prestación a la interrupción voluntaria del embarazo.

La contratación de la gestión del servicio público de interrupción voluntaria del embarazo se lleva a cabo por las Gerencias de Salud de Área, mediante procedimiento abierto, de acuerdo con las fórmulas contractuales previstas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. En virtud de tales contratos, la prestación de servicios se lleva a cabo por las siguientes empresas adjudicatarias con sujeción a lo dispuesto en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares del concurso.

**Área de Salud**

Ávila, Burgos, Segovia y Valladolid
León
Palencia, Soria y Zamora
Salamanca

Empresas adjudicatarias

GINEMÉDICA, S. L.
BARROMARCO, S. L.
PARTNER LINE, S. A.
CENTRO CLÍNICO EL BOSQUE, S. A.

En cumplimiento de toda la normativa citada, las interrupciones voluntarias del embarazo en cada Área de Salud se realizan por las Empresas adjudicatarias, sin que quepa ofertar a las mujeres la opción de elegir entre distintas empresas o centros.

Las interrupciones voluntarias del embarazo realizadas cada año, desde 2004 y hasta septiembre de 2011, así como el coste de las mismas son los que se reflejan en el siguiente cuadro.

<u>Años</u>	<u>Intervenciones</u>	<u>Importe</u>
2004	290	201.374 €
2005	312	224.040 €
2006	268	187.909 €
2007	312	223.013 €
2008	365	242.418 €
2009	432	277.984 €
2010	1.078	546.868 €
2011 (En.-Sept.)	1.158	535.111 €

Los gastos que se sufragan a las mujeres embarazadas y acompañantes, en su caso, son los establecidos en el citado R. D. 831/2010, de 25 de junio, que incluyen la primera visita, estudio, valoración por el equipo o facultativo responsable de diagnosticar posibles contraindicaciones, indicar la interrupción y su posterior ejecución, la propia intervención de interrupción del embarazo y la correspondiente revisión a los 15 días de la intervención.

Valladolid, 23 de enero de 2012.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado